

08/2017



DV3060302

JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ
Notario

50803145-D

C/ José Ortega y Gasset, 22-24 - 2ª Planta - 28006 Madrid
 Tel.: 902 13 13 35 - Fax: 91 577 62 20

L.V./TOP SEEDS-EAP

NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO. -----

ESCRITURA de **ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE DECISIONES SOCIALES**, otorgada por la sociedad "**TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.**". -----

EN MADRID, a cinco de Abril de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **JOSE ORTIZ RDORIGUEZ**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y residencia en esta misma capital, -----

COMPARECE

DOÑA ALEJANDRA TERESA CASTAÑEDA FERRER, mayor de edad nacida el día 15 de mayo de 1.990, soltera, abogada, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 35. Exhibe DNI/NIF número 51.110.358-B. -----

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones. -----

INTERVIENE

En representación de la sociedad mercantil denominada **"TOP SEEDS IBERICA, S.L.U."**, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en la calle Santa Maria del Aguila 69 en Almeria; constituida mediante escritura autorizada por el notario de Almeria don Joaquin No Sanchez de Leon el día 7 de agosto de 2012 con el número 2050 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Almeria en el tomo 1515, folio 1, hoja número AL-40179, inscripción 1, y en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF B-04749222. -----

Actúa en virtud de poder especial, vigente según afirma, otorgado a su favor por decisión del socio único la sociedad "TOP SEEDS INTERNATIONAL, LTD", mediante escritura autorizada por el notario de Tokyo(Japón) Don Tsuyoshi Mukai, el día 1 de marzo de 2018, en la que se le conceden entre otras facultades para elevar a público las decisiones tomadas por dicha entidad en su condición de socio único de la sociedad **"TOP SEEDS IBERICA, S.L.U."**,

DV3060301

08/2017



copia autorizada de la cual me exhibe, debidamente apostillada conforme a la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961. -----

Examinada la copia autorizada reseñada, yo, Notario, asevero bajo mi responsabilidad ser, a mi juicio, suficientes para el presente otorgamiento, las facultades representativas que alega el apoderado interviniente, resultando de aquél que dicho apoderado tiene poderes bastantes para el acto, negocio o contrato de elevación a público de decisiones sociales que concretamente se escritura en este instrumento. -----

Además, incorporo yo, Notario, a esta matriz, de la que queda formando parte integrante y en cuyas copias se reproducirá, la información que sobre esta sociedad brinda el Registro Mercantil Central en la página web www.registradores.org, a la que he efectuado consulta telemática. -----

TITULAR REAL.- Dejo constancia de haber cumplido con la obligación de identificación del

titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el infrascrito notario, en el día de hoy, con el numero anterior de mi protocolo, cuya copia auténtica me exhibe y devuelvo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Identifico al compareciente por su documento nacional de identidad exhibido, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Tiene, a mi juicio, tras aseverarme la íntegra vigencia de sus facultades representativas, la capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de **elevación a instrumento público de decisiones sociales**, y al efecto, -----

EXPONE

I.- Que el Socio único ("TOP SEEDS INTERNATIONAL, LTD") de la sociedad aquí representada, en acto celebrado el día 1 de marzo de 2.018 ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios de la compañía, adoptó las decisiones consistentes en los acuerdos que en este acto se elevan a público, en los términos que, con

DV3060300

08/2017



detalle, constan en una certificación que, extraída del acta correspondiente, contenida en cinco folios de papel comun, redactada en doble columna en idioma español e inglés, y expedida en Sharona (Israel), el día 15 de marzo de 2.018, por los administradores mancomunados **DON AYED ELIAS Y DON ZUR MOSHE OREN**, me entrega el compareciente, solicitando de mí, Notario, su protocolización, como así lo hago, dejándola unida a esta matriz y dando fe de considerar legítimas las firmas que la suscriben por coincidir con la estampada por los mismos firmantes en otro documento público que se me exhibe y en el que ya constan autenticadas. ----

II.- A los efectos oportunos, el compareciente me exhibe en este acto sendas cartas de aceptación del cargo como administradores mancomunados otorgadas por **DON AYED ELIAS Y DON ZUR MOSHE OREN**, los días 13 y 7 de marzo respectivamente, reproducidas en idioma española e inglés, cuyas firmas constan debidamente legitimadas por el

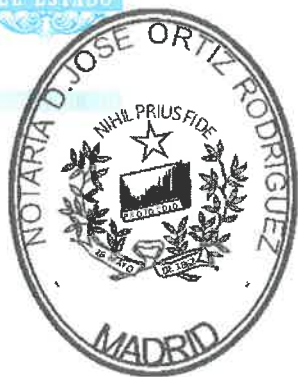
notario de Israel, Dror Haylk, constando también, debidamente apostilladas conforme a la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, que yo notario dejo incorporadas a la presente escritura. -----

III.- Que a los efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, me requiere a mí, Notario, para que por correo certificado y con acuse de recibo, mediante remisión de copia cédula de la presente escritura, notifique al secretario saliente Don Adi Argov, el cese del mismo en su cargo, en su domicilio de Tel Aviv (Israel), calle Betzalet, número 8-Aprt.10, Zip Code: 6468308, requerimiento que yo, Notario, acepto, y llevaré a cabo a la mayor brevedad posible, mediante acta que autorizaré por mí y ante mí, y dejando al término del mismo constancia del resultado de los trámites postales mediante diligencias que extenderé al pie de dicha acta. ---

IV.- Que con el fin de que las referidas decisiones sociales gocen de los efectos de la escritura pública y, por añadidura, tenga el debido acceso al Registro Mercantil, el compareciente, en el concepto en que interviene, -----

DV3060299

08/2017

**OTORGA**

Que eleva a instrumento público las decisiones sociales que se contienen en la certificación protocolizada en los términos que en la misma constan, certificación que, para evitar inútiles repeticiones, se da aquí por íntegramente reproducida. -----

ROGACIÓN REGISTRAL Y ADVERTENCIAS LEGALES

Yo, Notario, advierto de lo establecido en los artículos 82 y 94 del Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria en dicho Registro. A este respecto, el interviniente solicita del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento. En particular solicita del mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento

del Registro Mercantil, que, en el supuesto de que alguno de los actos contenidos en el presente título adolezca de algún defecto, practique tanto la inscripción de los restantes actos no afectados, como la inscripción parcial de la operación afectada prescindiendo en este caso de la cláusula o expresión defectuosa en los términos reglamentariamente previstos. A este fin y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 108.4 del Reglamento del Registro Mercantil, el interviniente declara que la sociedad no tiene cerrado su acceso al Registro Mercantil por falta del depósito de cuentas. -----

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial, informo a la parte interesada de que: i) tendrá a su disposición la copia autorizada de esta escritura en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de hoy; y ii) de que, salvo que manifieste lo contrario, copia de esta escritura se presentará en el Registro Mercantil competente, bien telemáticamente (siempre que el Registro se encuentre activado a esta fecha en la correspondiente plataforma electrónica de recepción

DV3060298

08/2017



de documentos públicos por dicha vía), en cuyo supuesto deberá considerarse como presentante, por su solicitud, a la sociedad otorgante y como su domicilio a efectos de notificaciones su domicilio social indicado, o bien por vía telefax. No obstante, a este respecto, la parte interesada solicita de mí, Notario, que prescinda de efectuar presentación alguna. -----

Advierto, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, de que los datos personales del/los interviniente/s serán tratados por el notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente instrumento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el

desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. El/Los interviniente/s tiene/n derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas del/los interviniente/s, éste/éstos deberá/n haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos. -----

De todo lo cual queda enterada la compareciente. -----

A continuación, informada de su derecho a leer por sí misma esta escritura, lo ejercita, leyéndola íntegramente. Además, yo, Notario, le reitero su contenido de forma sumaria, en sus puntos

DV3060297

08/2017



esenciales. Presta su consentimiento y firma. -----

AUTORIZACIÓN

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento en el concepto de su intervención. ---

c) De que este otorgamiento se adecua a la legalidad. -----

d) De que tras la lectura de este instrumento, de cuyo derecho a efectuar por sí he advertido a la compareciente y del que ha usado, reiterándole yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, aquélla ha manifestado quedar debidamente informada y prestar su consentimiento libremente. -----

e) Y de todo lo demás pertinente y de que este instrumento público se extiende sobre papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en seis folios de serie DV, números: 3224482, y los siguientes correlativos hasta el presente inclusive, que signo, firmo, rubrico y sello. -----

Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.-
Signado: Jose Ortiz Rodriguez .- Rubricados y
sellado. -----

Sigue Documentación Unida

DV3060296

08/2017



Registadores Mercantiles de España

Página 1 de 4

Registadores
DE ESPAÑA

Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE ALMERIA

Expedida el día: 02/04/2018 a las 13:07 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : TOP SEEDS IBERICA SOCIEDAD LIMITADA
Página web corporativa: www.topseedsiberica.com
Inicio de Operaciones : 07/09/2012
Domicilio Social : PASEO DE SANTA MARIA DEL AGUILA 89 - SANTA MARIA DEL AGUILA EL EJIDO 04710-ALMERIA
Duración : Indefinida
N.I.F. : B04749222
Datos Registrales : Hoja AL-40179 Tomo 1515 Folio 1
Objeto Social: Comercio tanto al por mayor como al por menor de insumos para la agricultura, importación y exportación. Incluyendo todo tipo de materiales para la propagación de plantas agrícolas, cereales y ornamentales. La producción, comercialización, manipulación y exportación de productos tanto agrícolas como hortofrutícolas. El arrendamiento de fincas rústicas. El comercio tanto al por mayor como al por menor de semillas, abonos fertilizantes e insecticidas. La construcción de invernaderos y la venta tanto al por mayor como al por menor de materiales para la construcción de invernaderos. La intermediación en el comercio. Comercio al por mayor y al por menor de cereales, simientes y plantas. Obtención y climatización de variedades nuevas. I+D de tecnología de cultivo, publicidad, empaquetado y transporte. I+D de Agro técnica de cultivo de hortaliza, cereales y ornamentales.
Estructura del órgano: Consejo de administración
Último depósito contable: 2015
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: Existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: ARGOV, ADI
DNI: X1826522T
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 27/06/2015
Duración: 27/06/2021
Inscripción: 10
Fecha Inscripción: 25/07/2016
Fecha de la escritura: 27/08/2018

Notario/Certificante: NO SÁNCHEZ DE LEÓN, JOAQUÍN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2016/1454

Nombre: ROTHMAN, OMRI
DNI: Y2946472R
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 27/06/2016
Duración: 27/06/2021
Inscripción: 10
Fecha inscripción: 25/07/2016
Fecha de la escritura: 27/06/2016
Notario/Certificante: NO SÁNCHEZ DE LEÓN, JOAQUÍN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2016/1454

Nombre: GREUBEL, RICHARD ALPHONSE
DNI: Y4485136N
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 27/06/2016
Duración: 27/06/2021
Inscripción: 10
Fecha inscripción: 25/07/2016
Fecha de la escritura: 27/06/2016
Notario/Certificante: NO SÁNCHEZ DE LEÓN, JOAQUÍN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2016/1454

Nombre: ROTHMAN, OMRI
DNI: Y2946472R
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 27/06/2016
Duración: 27/06/2021
Inscripción: 10
Fecha inscripción: 25/07/2016
Fecha de la escritura: 27/06/2016
Notario/Certificante: NO SÁNCHEZ DE LEÓN, JOAQUÍN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2016/1454

Nombre: ARGOV, ADI
DNI: X1826522T
Cargo: Secretario
Fecha de nombramiento: 27/06/2016
Duración: 27/06/2021
Inscripción: 10
Fecha inscripción: 25/07/2016
Fecha de la escritura: 27/06/2016
Notario/Certificante: NO SÁNCHEZ DE LEÓN, JOAQUÍN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2016/1454

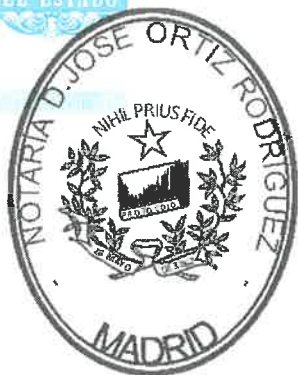
De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando vencido el plazo se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

➤ APODERADOS

<https://www.registradores.org/mercantil/jsp/clientes/imprimir.jsp?xml=/var/tmp/merc...> 02/04/2018

DV3060295

08/2017



Registadores Mercantiles de España

Página 3 de 4

Índice

Nombre: MALENO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE (Apoderado)
DNI: 18108984A
Fecha de nombramiento: 18/06/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 5
Fecha inscripción: 14/07/2014
Fecha de la escritura: 19/08/2014
Notario/Certificante: PÉREZ DE LA BLANCA FERNÁNDEZ, JUAN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2014/1188

Nombre: ROTHMAN, OMRI (Apoderado Mancomunado)
DNI: Y2948472R
Fecha de nombramiento: 19/08/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 5
Fecha inscripción: 14/07/2014
Fecha de la escritura: 19/08/2014
Notario/Certificante: PÉREZ DE LA BLANCA FERNÁNDEZ, JUAN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2014/1188

Nombre: MALENO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE (Apoderado)
DNI: 18108984A
Fecha de nombramiento: 19/06/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 6
Fecha inscripción: 14/07/2014
Fecha de la escritura: 19/08/2014
Notario/Certificante: PÉREZ DE LA BLANCA FERNÁNDEZ, JUAN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2014/1188

Nombre: MALENO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE (Apoderado)
DNI: 18108984A
Fecha de nombramiento: 27/08/2016
Duración: Indefinida
Inscripción: 11
Fecha inscripción: 25/07/2016
Fecha de la escritura: 27/08/2016
Notario/Certificante: NO SÁNCHEZ DE LEÓN, JOAQUÍN
Residencia: ALMERÍA - ALMERÍA
Número de protocolo: 2016/1455

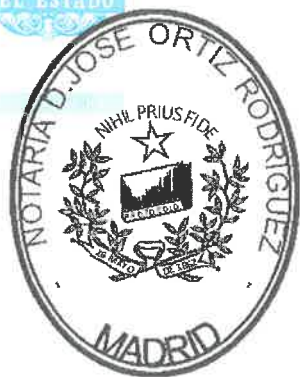
Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1996).



<https://www.registradores.org/mercantil/jsp/clientes/imprimir.jsp?xml=/var/tmp/merc...> 02/04/2018

DV3060294

08/2017



**CERTIFICACIÓN PARCIAL DE LAS
DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE LA
SOCIEDAD TOP SEEDS IBÉRICA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

D. Ayed Elias y D. Zur Moshe Oren,
administradores mancomunados de la sociedad
TOP SEEDS IBÉRICA, S.L. (sociedad
unipersonal) (en adelante, la "Sociedad")

CERTIFICAN

I.- Que de acuerdo con el acta correspondiente, en Tokio, Japón, el día 1 de marzo de 2018, el socio único de la Sociedad, es decir, la sociedad israelita TOP SEEDS INTERNATIONAL LTD. (en adelante, la "Socio Único"), titular del 100% del capital social de la Sociedad, debidamente representada por D. Keizo Sugawara, decidió ejercer las competencias de la Junta General de Socios, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, al efecto de adoptar las decisiones del Socio Único trascritas más abajo. Las decisiones que, entre otras, se adoptaron son las siguientes, sin que en la parte omitida del acta haya nada que altere, suprima, anule, restrinja o modifique de cualquier manera los acuerdos de la Junta General de Socios que se transcriben literalmente a continuación:

"DECISIONES

PRIMERO. Cese de consejero del Consejo de Administración

Secretario
El Socio Único decide cesar en este acto al consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Adi Argov, cuyos datos personales constan inscritos en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Almería, con efectos desde el día de hoy.

Translation into English for information purposes only

**PARTIAL CERTIFICATE OF THE
DECISIONS ADOPTED BY THE SOLE
SHAREHOLDER OF
TOP SEEDS IBÉRICA, S.L.
(SOLE SHAREHOLDER COMPANY)**

Mr. Ayed Alias and Mr. Zur Moshe Oren,
joint directors of the company TOP SEEDS
IBÉRICA, S.L. (sole shareholder company)
(hereinafter, the "Company")

CERTIFY

I.- That according with the relevant minutes, in Tokyo, Japan, on 1 March 2018, the sole shareholder of the Company, that is, the Israeli company TOP SEEDS INTERNATIONAL LTD. (hereinafter, the "Sole Shareholder"), owner of the 100% of the capital stock, duly represented by Mr. Keizo Sugawara, decided, pursuant to Section 15 of the Capital Companies Act ("Ley de Sociedades de Capital"), to exercise the powers of the General Shareholders' Meeting for the purposes of adopting the resolutions of the Sole Shareholder quoted below. The resolutions adopted, amongst others, were the following, without there being anything in the omitted transcription of the minutes that alters, annuls, modifies or limits in any manner the resolutions of the General Shareholders Meeting literally transcribed herein below:

"DECISIONS

FIRST. Dismissal of a director of the Board of Directors.

The Sole Shareholder decides to dismiss the director of the Board of Directors Mr. Adi Argov, whose personal details are included in the page opened under the Company's name in the Commercial Registry of Almería, and effective as of the date hereof.

Translation into English for information purposes only

La Sociedad agradece a D. Adi Argov, los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo.

The Company hereby thanks Mr. Adi Argov, for the services rendered to the Company during his term of office.

SEGUNDA.- Cese de consejero del Consejo de Administración.

SECOND. Dismissal of a director of the Board of Directors.

El Socio Único decide cesar en este acto al consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Omri Rothman, cuyos datos personales constan inscritos en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Almería, con efectos desde el día de hoy.

The Sole Shareholder decides to dismiss the director of the Board of Directors Mr. Omri Rothman, whose personal details are included in the page opened under the Company's name in the Commercial Registry of Almería, and effective as of the date hereof.

La Sociedad agradece a D. Omri Rothman, los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo.

The Company hereby thanks Mr. Omri Rothman, for the services rendered to the Company during his term of office.

TERCERA.- Cese de consejero del Consejo de Administración.

THIRD.- Dismissal of a director of the Board of Directors.

El Socio Único decide cesar en este acto al consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Richard Alphonse Greubel cuyos datos personales constan inscritos en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Almería, con efectos desde el día de hoy.

The Sole Shareholder decides to dismiss the director of the Board of Directors Mr. Richard Alphonse Greubel, whose personal details are included in the page opened under the Company's name in the Commercial Registry of Almería, and effective as of the date hereof.

La Sociedad agradece a D. Richard Alphonse Greubel, los servicios prestados a la Sociedad durante el desempeño de su cargo.

The Company hereby thanks Mr. Richard Alphonse Greubel, for the services rendered to the Company during his term of office.

CUARTA.- Modificación del órgano de administración.

FOURTH.- Change of the management body.

El Socio Único decide, sin necesidad de modificación estatutaria alguna, modificar el órgano de administración de la Sociedad determinando que, en lo sucesivo, la administración, dirección y representación de la Sociedad será desarrollada por dos administradores mancomunados.

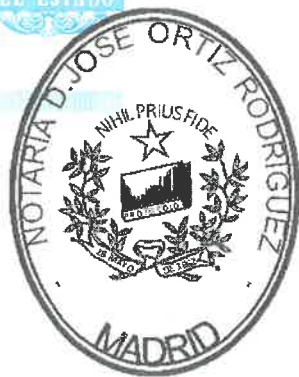
The Sole Shareholder decides to amend, without necessity of any modification of the by-laws, the management body of the Company, determining that, hereinafter, the administration, management and representation of the Company will be carried out by two joint directors.

QUINTA.- Nombramiento de administrador

FIFTH.- Appointment of joint director.

DV3060293

08/2017



Translation into English for information purposes only

mancomunado.

El Socio Único decide nombrar como administrador mancomunado de la Sociedad por el plazo estatutariamente previsto a D. Ayed Elias, mayor de edad, de nacionalidad israelí, casado, con domicilio en 5070 Street, Apartment 51, Nazareth 16000 Israel, y con pasaporte de su nacionalidad número 31009893 y N.I.E. número Y6020122-R, ambos en vigor.

The Sole Shareholder resolves to appoint, as joint director of the Company for the period set forth in the bylaws of the Company, Mr. Ayed Elias of legal age, of Israeli nationality, married, domiciled at 5070 Street, Apartment 51, Nazareth 16000 Israel, and holder of passport of his nationality number 31009893 and N.I.E. number Y6020122-R, both in force.

D. Ayed Elias acepta su nombramiento mediante carta dirigida a la Sociedad, manifestando de forma expresa que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidades, incluidas las previstas el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, o en cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación

Mr. Ayed Elias accepts his appointment, by a letter addressed to the Company, declaring not to be the subject of any of the incompatibilities provided for under Spanish Law, in particular those established by Royal Law-Decree 1/2010, of 2 July, approving the consolidating text of the Spanish Capital Corporation Act ("Ley de Sociedades de Capital"), Act 3/2015, dated 30 March 2015, regarding conflict of interests of members of the Government and of the State Administration, or in any other national, regional or local applicable laws.

SEXTA.- Nombramiento de administrador mancomunado.

SIXTH.- Appointment of joint director

El Socio Único decide nombrar como administrador mancomunado de la Sociedad por el plazo estatutariamente previsto a D. Zur Moshe Oren, mayor de edad, de nacionalidad israelí, casado, con domicilio en 1 Ha'Yasmin Street, Apt 6, Ramat Yishay 30095 Israel, y con pasaporte de su nacionalidad número 21423075 y N.I.E. número Y6020154-X, ambos en vigor.

The Sole Shareholder resolves to appoint, as joint director of the Company for the period set forth in the bylaws of the Company, Mr. Zur Moshe Oren, of legal age, of Israeli nationality, married, domiciled at 1 Ha'Yasmin Street, Apt 6, Ramat Yishay 30095 Israel, and holder of passport of his nationality number 21423075 and N.I.E. number Y6020154-X, both in force.

Translation into English for information purposes only

D. Zur Moshe Oren acepta su nombramiento mediante carta dirigida a la Sociedad, manifestando de forma expresa que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidades, incluidas las previstas el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, o en cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.

Mr. Zur Moshe Oren accepts his appointment, by a letter addressed to the Company, declaring not to be the subject of any of the incompatibilities provided for under Spanish Law, in particular those established by Royal Law-Decree 1/2010, of 2 July, approving the consolidating text of the Spanish Capital Corporation Act ("Ley de Sociedades de Capital"), Act 3/2015, dated 30 March 2015, regarding conflict of interests of members of the Government and of the State Administration, or in any other national, regional or local applicable laws.

SÉPTIMA.- [...]

SEVENTH.- [...]

OCTAVA.- Aprobación del acta.

EIGHT.- Approval of the minutes.

No habiendo más asuntos que tratar, se extiende la presente Acta, que es leída, aprobada y firmada por el representante del Socio Único en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

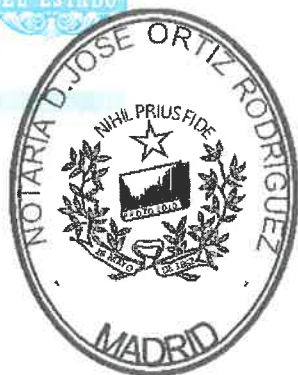
There being no other business to discuss, these minutes were drawn up, read, approved and signed by the Sole Shareholder, through its representative, in the place and on the date stated above."

II.- Que el acta de decisiones del Socio Único de la Sociedad de fecha 1 de marzo de 2018 fue debidamente redactada, aprobada y firmada por el representante del Socio Único.

II.-That the Minutes of decisions of the Sole Shareholder of the Company adopted on 1 March 2018 were duly drafted, approved and signed by the representative of the Sole Shareholder.

DV3060292

08/2017

*Translation into English for information purposes only*

III. Que D. Ayed Elias y D. Zur Moshe Oren han aceptado sus cargos de administradores mancomunados, declarando expresamente que no se hallan incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal y en especial en ninguna de las señaladas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, o en cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.

III. That Mr. Ayed Elias and Mr. Zur Moshe Oren, have accepted their office as joint directors, expressly declaring that they are not subject to any legal cause of incompatibility or incapacity under Spanish law, and in particular, under those established in Royal Legislative Decree 1/2010, dated 2 July, approving the consolidated text for the Corporate Companies Act, in Act 3/2015 dated 30 March 2015, regarding conflict of interests of members of the Government and of the State Administration, or in any other national, regional or local applicable laws.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, se expide la presente certificación, en Sharona, Israel, a 15 de Marzo de 2018.

IN WITNESS WHEREOF, this certificate is issued by the joint directors in Sharona, Israel, on 15 March 2018.

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

JOINT DIRECTOR

D. Ayed Elias

Mr. Ayed Elias

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

JOINT DIRECTOR

D. Zur Moshe Oren

Mr. Zur Moshe Oren

Serial: 417/2018

מספר סידורי: 417/2018

Authentication of Signature

אימות חתימה

I, the undersigned, **Dror Hayik**,
Notary at 10 Hachashmal St., Afula
1810001, Israel, hereby certify that:

On 13/03/2018 there appeared before
me at my office **Mr. AYED ELIAS**,
whose identity was proved to me by
biometric Passport No. **31009893**,
issued by the Ministry of the Interior at
the State of Israel on 4.5 2016, and
signed of his own free will the attached
document, marked "A".

In witness whereof I hereby
authenticate the signature of Mr.
AYED ELIAS by my own signature
and seal, this day, 13/03/2018.

Notary fee: 164 NIS (VAT not
included)
Notary fee: 192 NIS (VAT included)

Notary's seal and Signature

אני החיימ, **דרור חייק**, נוטריון ברחוב
החשמל 10, עמולה 1810001, ישראל, מאשר
כי:

ביום 13/03/2018 ניצב לפני במשרדי מר
עאיד אליאס, שזהותו הוכחה לי על פי
דרכון ביومترית מספר **31009893**, שהוצא על
די משרד הפנים במדינת ישראל בתאריך
4.5.2016, וחתם מרצונו החופשי על המסמך
המצורף והמסומן באות "A".

ולראיה הנני מאמת את חתימתו של מר
עאיד אליאס בחתימת ידי ובחותמי, היום
13/03/2018.

שכר נוטריון: 164 ש"ח (לפני מע"מ)
שכר נוטריון: 192 ש"ח (כולל מע"מ)

חותם הנוטריון וחתימה



DV3060291

08/2017



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL
This public document

2. Has been signed by
Advocate DOR HAYIK

3. Acting in capacity of Notary

4. Bears the seal/stamp of the above Notary

Certified

5. At the Magistrates Court of Ahula

6. Date: 13.3.18

7. By an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976

8. Serial number: 10

9. Seal/Stamp

10. Signature

מדינת ישראל
מסמך ציבורי זה

2. נחתם בידי
עורך דור חייק

3. המבצע בתור נטריון.

4. נושא את החותם/החותמות של הנוטריון הייל

אושר

5. בבית משפט השלום בעפולה

6. בתום 13.3.18

7. על ידי נציג שמונה בידי שר המשפטים לפי חוק הנוטריונים, תשנ"ו

התשרי - 10

9. חותם/חותמות

10. חתימה

Magistrate Court of Ahula

Magistrate Court of Ahula

Magistrate Court of Ahula

A

TOP SEEDS IBÉRICA, S.L. (Sociedad
Unipersonal)
Paseo de Santa María del Águila, 69
Santa María del Águila, El Ejido, España

TOP SEEDS IBÉRICA, S.L. (Sole
Shareholder Company)
Paseo de Santa María del Águila, 69
Santa María del Águila, El Ejido, España

13 de marzo de 2018

March 13, 2018

Por la presente, el abajo firmante D. Ayed
Elias, mayor de edad de nacionalidad israelí,
casado, con domicilio 5070 Street, Apartment
51, Nazareth 16000 Israel y con pasaporte de
su nacionalidad número 31009893 y NIE
número Y6020122-R, ambos en vigor, les
comunica que acepta su nombramiento como
administrador mancomunado de la Sociedad,
de acuerdo con lo decidido por el socio único
de la Sociedad en la presente fecha.

The undersigned, Mr. Ayed Elias, of legal age,
of Israeli nationality, married, domiciled at
5070 Street, Apartment 51, Nazareth 16000
Israel, and holder of passport of his nationality
number 31009893 and foreigner identification
number (NIE) Y6020122-R, both in force,
hereby accepts his appointment as joint director
of the Company, as decided by the sole
shareholder of the Company on the date hereof.

Asimismo manifiesta expresamente que no
está incurso en causa de incompatibilidad
alguna, incluidas las previstas el Real Decreto
Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se
aprueba el texto refundido de la Ley de
Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30
de marzo, de la Comunidad Autónoma de
Madrid, ni en ninguna otra legislación estatal o
autonómica aplicable.

He hereby declares not to be the subject of any
of the incompatibilities provided for under
Spanish Law, in particular those established by
Royal Law-Decree 1/2010, of 2 July,
approving the consolidating text of the Spanish
Capital Corporation Act ("Ley de Sociedades
de Capital"), Law 3/2015, of March 30, of the
Autonomous Community of Madrid, nor in any
other State or autonomous regulation.

Atentamente,

Yours sincerely,

D./Mr. Ayed Elias



Serial: 409/2018

מספר סידורי: 409/2018

**Authentication of
Signature**

אימות חתימה

I, the undersigned, **Dror Hayik**,
Notary at 10 Hachashmal St., Afula
1810001, Israel, hereby certify that:

On 07/03/2018 there appeared before
me at my office **Mr. Oren Zur
Moshe**, whose identity was proved to
me by Passport No. **21423075**, issued
by the Ministry of the Interior at the
State of Israel on 24.3.2014, and signed
of his own free will the attached
document, marked "A".

In witness whereof I hereby
authenticate the signature of **Mr. Oren
Zur Moshe** by my own signature and
seal, this day, 07/03/2018.

Notary fee: 164 NIS (VAT not
included)
Notary fee: 192 NIS (VAT included)

Notary's seal and Signature

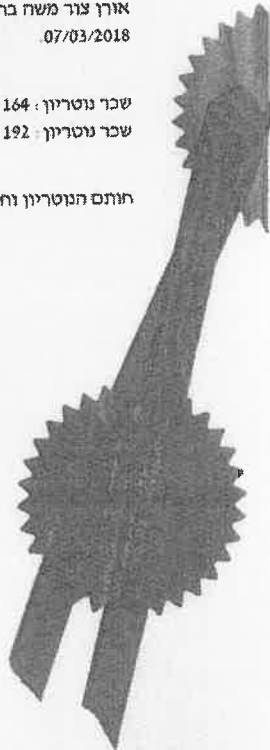
אני הח"מ, **דרור חייק**, נוטריון ברחוב
החשמל 10, עפולה 1810001, ישראל, מאשר
כי:

ביום 07/03/2018 ניצב לפני במשרדי מר
אורן צור משה, שזהותו הוכחה לי על פי
דרכון מספר **21423075**, שהוצא על ידי
משרד הפנים במדינת ישראל בתאריך
24.3.2014, וחתם מרצונו החופשי על
המסמך המצורף והמסומן באות "A".

ולראיה הנני מאמת את חתימתו של מר
אורן צור משה בחתימת ידי ובחותמי, היום
07/03/2018.

שכר נוטריון: 164 ש"ח (לפני מע"מ)
שכר נוטריון: 192 ש"ח (כולל מע"מ)

חותם הנוטריון וחתימה



DV3060289

08/2017



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

STATE OF ISRAEL

This public document

2. Has been signed by
Advocate DROR HAYIK

3. Acting in capacity of Notary

4. Bears the seal/stamp of
the above Notary

Certified

5. At the Magistrates Court of Afeka

6. Date 13.3.18

7. By an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976

8. Serial Number 13827

9. Seal/Stamp

10. Signature

מדינת ישראל
מסמך ציבורי זה
2. נחתם בידי
עו"ד דור חייק
3. כנציג של נאמן
4. נושא את החותם/החותמות
של הנאמן הידוע
אושר
5. בבית משפט השלום בעפולה
6. בתאריך 13.3.18
7. על ידי מי שמונה בידי שר
המשפטים לפי חוק הנאמנים,
תשנ"ו
8. מס' סדרה 13827
9. חותם / חותמות
10. חתימה

משרד המשפטים
Magistrate's Court of Afeka
13-03-2018
עפולה
Afeka

A

TOP SEEDS IBÉRICA, S.L. (Sociedad
Unipersonal)
Paseo de Santa María del Águila, 69
Santa María del Águila, El Ejido, España

TOP SEEDS IBÉRICA, S.L. (Sole
Shareholder Company)
Paseo de Santa María del Águila, 69
Santa María del Águila, El Ejido, España

7 de marzo de 2018

March 7, 2018

Por la presente, el abajo firmante D. Oren Zur Moshe, mayor de edad de nacionalidad israelí, casado, con domicilio Hayasmin 1/6 st., Ramat Yishai, Israel y con pasaporte de su nacionalidad número 21423075 y NIE número Y6020154-X, ambos en vigor, les comunica que acepta su nombramiento como administrador mancomunado de la Sociedad, de acuerdo con lo decidido por el socio único de la Sociedad en la presente fecha.

The undersigned, Mr. Oren Zur Moshe, of legal age, of Israeli nationality, married, domiciled at Hayasmin 1/6 st., Ramat Yishai, Israel, and holder of passport of his nationality number 21423075 and foreigner identification number (NIE) Y6020154-X, both in force, hereby accepts his appointment as joint director of the Company, as decided by the sole shareholder of the Company on the date hereof.

Asimismo manifiesta expresamente que no está incurso en causa de incompatibilidad alguna, incluidas las previstas el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Madrid, ni en ninguna otra legislación estatal o autonómica aplicable.

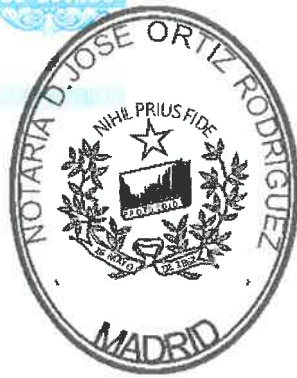
He hereby declares not to be the subject of any of the incompatibilities provided for under Spanish Law, in particular those established by Royal Law-Decree 1/2010, of 2 July, approving the consolidating text of the Spanish Capital Corporation Act ("Ley de Sociedades de Capital"). Law 3/2015, of March 30, of the Autonomous Community of Madrid, nor in any other State or autonomous regulation.

Atentamente,

Yours sincerely,

D./Mr. Oren-Zur Moshe



[illegible]

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la Sociedad otorgante, en quince folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DV, números 3060302 y los catorce anteriores correlativos. MADRID, a seis de Abril de dos mil dieciocho. DOY FE. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARANCEL NOTARIAL
DISP. ADIC. 3ª LEY 8/1.989 - R.D. 1.426/1.989
Instrumento SIN CUANTÍA

[Handwritten signature]

03/2018



EB2930850

JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ
Notario

50803145-D

C/. José Ortega y Gasset, 22-24 - 2º planta - 28006 Madrid
Telf.: 902 13 13 35 - Fax: 91 577 62 20

//...GENCIA. - La pongo yo, JOSE ORTIZ RODRIGUEZ, Notario de Madrid, para hacer constar que en la matriz con que se corresponde la presente copia aparece la siguiente, -----

DILIGENCIA que se añade a la escritura autorizada por mí, Jose Ortiz Rodriguez, Notario de Madrid, el día cinco de Abril de dos mil dieciocho con el número 1574 de mi protocolo.- La extendiendo yo, Ignacio Ramos Covarrubias como sustituto de mi compañero, José Ortiz Rodríguez para hacer constar que en Madrid, en el día de hoy, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, **COMPARECE** ante mí, constituida en mi estudio, **Doña Alejandra Teresa Castañeda Ferrer**, cuyas circunstancias personales ya constan en la comparecencia de la escritura matriz a cuyo pie se extiende ésta, quien **INTERVIENE** en nombre y representación de **“TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.”** y a quien conozco y juzgo con capacidad e interés legítimo para este acto, y la cual **DICE Y OTORGA**: ----

Que a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 111 del reglamento del registro mercantil, y una vez efectuado un primer requerimiento que ha resultado infructuoso **ME REQUIERE a mí, Notario**, para que, a mi vez, notifique y requiera, por medio de burofax, a Don Adi Argov, el cese del mismo en su cargo, en su domicilio de Tel Aviv (Israel), calle Betzalet, número 8-Aprt.10, Zip Code: 6468308, según resulta

del acuerdo elevado a publico en la escritura precedente, mediante envío de copia cedula de la presente escritura, para que la haga llegar al requerido. -----

Yo, Notario, ACEPTO EL REQUERIMIENTO-----

Y en razón a la urgencia de la práctica de la actuación que me transmite la compareciente, estimo procedente practicar dicho requerimiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 202, párrafo 6º, del Reglamento Notarial, mediante envío de copia cédula de la presente escritura, en sobre cerrado dirigido al requerido, que remitiré a través del Servicio “burofax” de los Servicios Postales de Correos y Telégrafos, de modo que, a través del mismo, pueda tenerse constancia no sólo de la circunstancia del envío sino también de la de su recepción en destino a modo de “acuse de recibo”. -----

ASÍ LO OTORGA. Y yo, el Notario, DOY FE: a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento identificativo ya reseñado, que me ha sido exhibido. b) De que la compareciente, a mi juicio, está legitimado para el presente acto en el concepto de su intervención. c) De que la misma se adecua a la legalidad. d) De que tras la lectura de esta diligencia, de cuyo derecho a efectuar por sí he advertido a la compareciente y del que ha usado, reiterándole yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, aquél ha manifestado quedar debidamente informada y prestar su consentimiento libremente. e) Y de todo lo demás pertinente y de que esta diligencia comienza en el mismo último folio de la matriz de la que trae causa, de papel notarial, y se extiende además sobre el

EB2930851

03/2018



presente inclusive, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Ignacio Ramos Covarrubias.- Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA que se añade a la escritura autorizada por mí, Jose Ortiz Rodriguez, Notario de Madrid, el día cinco de Abril de dos mil dieciocho con el número 1574 de mi protocolo.- La extiendo yo, José Ortiz Rodríguez para hacer constar que en Madrid, en el día de hoy, uno de Febrero de dos mil diecinueve, **COMPARECE** ante mí, constituida en mi estudio, **Doña Alejandra Teresa Castañeda Ferrer**, cuyas circunstancias personales ya constan en la comparecencia de la escritura matriz a cuyo pie se extiende ésta, quien **INTERVIENE** en nombre y representación de **“TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.”** y a quien conozco y juzgo con capacidad e interés legítimo para este acto, y la cual **DICE Y OTORGA: ----**

Que a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, y una vez efectuado un primer requerimiento que ha resultado infructuoso **ME REQUIERE a mí, Notario**, para que, a mi vez, notifique y requiera, mediante envío de copia cédula de la presente acta, en sobre cerrado dirigido a la parte requerida, que remitiré por correo certificado con aviso de recibo, a través de los Servicios Postales de Correos y Telégrafos, y con sujeción al procedimiento establecido por el Real Decreto 1.829/1.999, de 3

de diciembre, a Don Adi Argov, el cese del mismo en su cargo, en su domicilio de Tel Aviv (Israel), calle Betzalet, número 8-Aprt.10, Zip Code: 6468308, según resulta del acuerdo elevado a publico en la escritura precedente, mediante envío de copia cedula de la presente escritura, para que la haga llegar al requerido.-----

Yo, Notario, ACEPTO EL REQUERIMIENTO-----

Y en razón a la urgencia de la práctica de la actuación que me transmite la compareciente, estimo procedente practicar dicho requerimiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 202, párrafo 6º, del Reglamento Notarial, mediante envío de copia cédula de la presente escritura, en sobre cerrado dirigido al requerido, que remitiré a través del Servicio “burofax” de los Servicios Postales de Correos y Telégrafos, de modo que, a través del mismo, pueda tenerse constancia no sólo de la circunstancia del envío sino también de la de su recepción en destino a modo de “acuse de recibo”. -----

ASÍ LO OTORGA. Y yo, el Notario, DOY FE: a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento identificativo ya reseñado, que me ha sido exhibido. b) De que la compareciente, a mi juicio, está legitimado para el presente acto en el concepto de su intervención. c) De que la misma se adecua a la legalidad. d) De que tras la lectura de esta diligencia, de cuyo derecho a efectuar por sí he advertido a la compareciente y del que ha usado, reiterándole yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el

EB2930852

03/2018



cabal conocimiento de su alcance y efectos, aquél ha manifestado quedar debidamente informada y prestar su consentimiento libremente. e) Y de todo lo demás pertinente y de que esta diligencia comienza en el mismo último folio de la matriz de la que trae causa, de papel notarial, y se extiende además sobre el presente inclusive, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Sigue la firma de la compareciente.- Signado: José Ortiz Rodríguez.- Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA que se añade al acta autorizada el día 5 de abril de 2018 con el número 1574 de protocolo.- El día 4 de febrero de 2019 es entregado el sobre que contiene la comunicación cuyo envío se interesa en la presente acta, en la administracion de Correos de Madrid, a fin de que sea enviado a su destino por correo certificado y con aviso de recibo, obteniendo resguardo de certificación número RF164303863ES.- Doy fe.-----

Signado: José Ortiz Rodríguez.- Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día 12 de marzo de 2019 se me devuelve por los Servicios Postales de Correos y Telégrafos, sin abrir, el sobre con la carta enviado según la diligencia precedente, en el que consta: a) en el anverso del sobre, un sello estampado con la palabra Unknow marcada. De dicho sobre extraigo una fotocopia que, reproduciendo su anverso, dejo unida a esta matriz, para su constancia, acompañándose el sobre a la copia que de esta matriz se expida. Doy fe.- -----

Signado: José Ortiz Rodríguez.- Rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTO UNIDO

ADI ARGON
 BETTALET 8 - APRT 10
 6468308 TEL AVIV
 ISRAEL.

REASON FOR NON DELIVERY	
UNKNOWN	לא ידוע
MOVED	הוזז
INCOMPLETE ADDRESS	כתובת לא מלאה
REFUSED	סירב לקבל
UNCLAIMED	לא נטל
OTHER	אחר
RETURN DATE	תאריך חזרה
08/02/19 18:33 22-0011 00821-291111	

Correos R

CARTA CERTIFICADA
 INTERNACIONAL
 MADRID SUC 20

06/02/19 18:33 RF164303863ES

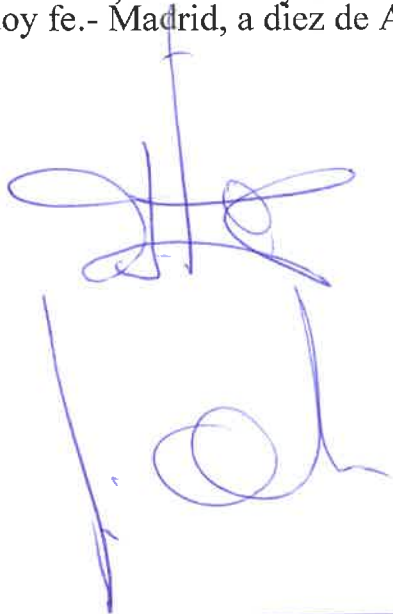
15,74 €

José Ortiz Rodríguez
 NOTARIO
 C/ José Ortega y Gasset, 22 - 2ª, 2ª planta.
 28006 Madrid

03/2018

[illegible]

De todo lo cual, así como de que queda comenzada esta diligencia a continuación y sobre el último folio de la precedente copia, que es de la serie DV, número 3060288, y seguida y terminada en cuatro folios más de papel exclusivo para documentos notariales de la serie EB, números 2930850, 2930851, 2930852 y 2930853 que es el presente, yo el Notario, doy fe.- Madrid, a diez de Abril de dos mil diecinueve.-



REGISTRO MERCANTIL DE ALMERÍA
PADRE LUQUE, S/N. - 04001 ALMERÍA

TOP SEEDS IBERICA SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2019/3.631,0 ASIENTO: 68/1724 DE FECHA: 12/04/2019

Gustavo Adolfo Moya Mir, Registrador Mercantil de Almería, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1515

LIBRO : 0

FOLIO : 191

HOJA : AL-40179

INSCRIP.: 13

En unión de escritura otorgada en Madrid el día 5 de abril de 2018 ante Don José Ortiz Rodríguez, número 1575 de protocolo. En unión de Acta de requerimiento otorgada en Madrid el día 5 de abril de 2018 ante Don José Ortiz Rodríguez, número 1578 de protocolo, y de Acta de notificación y requerimiento otorgada en Madrid el día 14 de mayo de 2019 ante Don José Ortiz Rodríguez, número 1685 de protocolo.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: M/2019/3979

ALMERÍA, 23 de Julio de 2019

EL REGISTRADOR



R.D. 1612/2011: Base S/CNº Arancel: 2,7,13,19,20,21,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 243,33

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

01/2023



HJ6430306

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/ Castelló 66, 1º
Telf. 91 577 52 66 - Fax. 91 431 21 69
28001 MADRID

NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS. -----

ESCRITURA de **ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE DECISIONES SOCIALES**, otorgada por la sociedad **“TOP SEEDS IBÉRICA, S.L.U.”**. -----

EN MADRID, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

Ante mí, **JOSE MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y residencia en esta misma capital, -----

COMPARECE

DON CARLOS TOBÍAS FIGUEROLA, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, abogado y con domicilio profesional en Paseo de las Castellana 39, 28046 Madrid. Exhibe DNI/NIF 51.509.403-Y. -----

INTERVIENE

En representación de la sociedad mercantil denominada **“TOP SEEDS IBÉRICA, S.L.”** (la **“Sociedad”**), sociedad unipersonal, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en Blvr. de El Ejido 438, 04700 El Ejido, Almería, España; constituida mediante escritura autorizada por el notario de Almería don Joaquín Sánchez de León, el día 7 de agosto de

2012 con el número 2050 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería en el tomo 1515, folio 1, hoja número AL-40179, inscripción 1, y en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF B-04749222. -----

Actúa en virtud de poder, vigente según afirma, otorgado a su favor mediante escritura autorizada por mí el infrascrito Notario el día 4 de marzo de 2.022 con el número 1.424 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe donde consta que causó las inscripción 20 en la hoja registral de la Sociedad. --

Examinada la copia autorizada reseñada, yo, Notario, asevero bajo mi responsabilidad ser, a mi juicio, suficientes para el presente otorgamiento, las facultades representativas que alega la apoderada interviniente, resultando de aquél que dicha apoderada tiene poderes bastantes para el acto, negocio o contrato de elevación a público de decisiones sociales que concretamente se escritura en este instrumento.-----

TITULAR REAL.- Dejo constancia de haber cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el infrascrito Notario en el día de hoy con el número 6799 de protocolo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

01/2023



RESERVA PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HJ6430305

FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Identifico al compareciente por su documento nacional de identidad exhibido, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Tiene, a mi juicio, tras aseverarme la íntegra vigencia de sus facultades representativas, la capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de **elevación a instrumento público de decisiones sociales**, y al efecto,-----

EXPONE

I.- Que el socio único (TOP SEEDS INTERNATIONAL LTD) de la Sociedad aquí representada, en acto celebrado el día 1 de abril de 2.023 ejercitando las competencias propias de la junta general de socios de la Sociedad, adoptó las decisiones que en este acto se elevan a público. -----

Todo ello, en los términos que, con detalle, constan en una certificación que, extraída del acta correspondiente, y expedida en Sarona (Israel) el día 1 de abril de 2.023 por los administradores mancomunados Don Ayed Elias y Don Ofir Elasar, me entrega el compareciente, solicitando de mí, Notario, su protocolización, como así lo hago, dejándola unida a esta

matriz y dando fe de considerar legítimas las firmas que la suscriben por coincidir con las estampadas por los mismos firmantes en otro documento publico que se me exhibe y en el que ya constan autenticadas. -----

Asimismo, a los efectos del artículo 111 del reglamento del Registro Mercantil, me entrega el compareciente carta de dimisión del administrador mancomunado saliente, Don Hisayuki Kuriyama, que dejo incorporada a la presente y cuya firma considero legítima por coincidir con la estampada por el mismo firmante en otro documento público que se me exhibe y en el que ya consta autenticada.-----

II.- Que con el fin de que las referidas decisiones sociales goce de los efectos de la escritura pública y, por añadidura, tenga el debido acceso al Registro Mercantil, el compareciente, en el concepto en que interviene, -----

OTORGA

Que eleva a instrumento público las decisiones sociales que se contienen en la certificación protocolizada en los términos que en la misma constan, certificación que, para evitar inútiles repeticiones, se da aquí por íntegramente reproducida. -----

ROGACIÓN REGISTRAL Y ADVERTENCIAS

LEGALES

Conocedor el compareciente de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos sujetos

01/2023



HJ6430304

a inscripción obligatoria, y advertido además al respecto por mí, Notario, conforme a lo dispuesto en el artículos 82 del mismo Reglamento, solicita aquél del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento. En particular solicita del mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que, en el supuesto de que alguno de los actos o negocios contenidos en el presente título adolezca de algún defecto, practique tanto la inscripción de los restantes actos o negocios no afectados, como, en lo que sea posible, la inscripción parcial de la operación afectada prescindiendo en este caso de la cláusula o expresión defectuosa en los términos reglamentariamente previstos. -----

Advierto igualmente de que los datos personales recabados del interviniente, que formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría, se han solicitado con la finalidad de elaborar el presente instrumento y, en general, de prestar las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria, sin perjuicio de lo cual serán tratados y protegidos

según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría del fedatario autorizante. -----

De todo lo cual queda enterado el compareciente, según interviene, a quien, tras advertírsele del derecho que a ello tiene y por ejercitarlo, se le permite la íntegra lectura de esta escritura, a la que presta su conformidad, cuyo contenido le reitero yo, Notario, de forma sumaria, y la cual aprueba y firma. -----

AUTORIZACIÓN

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento en el concepto de su intervención. -----

c) De que este otorgamiento se adecua a la legalidad. -----

d) De que tras la lectura de este instrumento, de cuyo derecho a efectuar por sí he advertido al compareciente y del que ha usado, reiterándole yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, aquél ha manifestado quedar debidamente



ÍNDICE PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HJ6430303

e) Y de todo lo demás pertinente y de que este instrumento público se extiende sobre papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en cuatro folios de serie HJ, números: 6439580 y los siguientes correlativos hasta el presente inclusive, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado.-----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

-7-

TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.
Bulevar de El Ejido 438
04700 El Ejido, Almería (España / Spain)

In Tokio (Japón), a 1 de abril de 2023

In Tokyo (Japan), on 1 April 2023

Estimados Señores,

Dear Sirs,

Por la presente, yo, el abajo firmante **D. Hisayuki Kuriyama**, cuyos datos constan en la hoja abierta a nombre de la sociedad **TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.** (la **Sociedad**) en el Registro Mercantil de Almería, les comunico mi dimisión, con efectos desde el día de hoy, como administrador mancomunado de la Sociedad.

I, the below signatory, **Mr. Hisayuki Kuriyama**, whose personal details are recorded in the sheet opened to the company **TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.** (the **Company**) in the Commercial Registry of Almería, hereby tender my resignation, with effects as from the date hereof, as joint director of the Company.

A este respecto, manifiesto expresamente que mis relaciones con la Sociedad se hallan totalmente saldadas y liquidadas, y que no tengo nada que reclamar a la Sociedad en concepto de remuneración en relación con mi condición de administrador mancomunado o por cualquier otro concepto.

In this regard, I hereby expressly declare that my relations with the Company have been completely settled and paid off, and that I do not have any claims against the Company for remuneration as joint director or for any other concept.

Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 111 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, les comunico que he sido notificado fehacientemente del nombramiento de **D. Ofir Elasar** como nuevo administrador mancomunado de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy.

Likewise, For the purposes of the provisions set forth in the first section of article 111 of Royal Decree 1784/1996, 19 July, approving the Commercial Registry Regulations, I hereby confirm that I have been duly notified about the appointment of **Mr. Ofir Elasar** as new joint director of the Company, with effects as of today.

Finalmente, ruego adopte las medidas oportunas para hacer efectiva mi dimisión con la mayor brevedad posible, especialmente en lo relativo a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Finally, I request that you take the appropriate measures to make my resignation effective as soon as possible, in particular with respect to the corresponding registration in the Commercial Registry.

Este documento ha sido redactado en español y en inglés. La versión española prevalecerá en caso de discrepancia.

This document was prepared in Spanish and English languages. In case of a discrepancy between them, the Spanish version shall prevail.

Atentamente,

Yours sincerely,



D. / Mr. Hisayuki Kuriyama

01/2023



SISTEMA PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HJ6430302

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DECISIONES
DEL SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD**

**CERTIFICATE OF THE RESOLUTIONS OF THE
SOLE SHAREHOLDER OF THE COMPANY**

TOP SEEDS IBERICA, S.L.

Sociedad Unipersonal

Sole Shareholder Company

D. Ayed Elias y D. Ofir Elasar, actuando en nuestra condición de administradores mancomunados de la sociedad **TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.** (la **Sociedad**), de conformidad con lo previsto en el artículo 109.1 del Reglamento del Registro Mercantil, por la presente

Mr. Ayed Elias and Mr. Ofir Elasar, acting in our office of joint directors of the company **TOP SEEDS IBERICA, S.L.U.** (the **Company**), in accordance with article 109.1 of the Spanish Commercial Regulations, hereby

CERTIFICAMOS

CERTIFY

1. Que en Saroná (Israel), el día 1 de abril de 2023, la sociedad **TOP SEEDS INTERNATIONAL LTD** (el **Socio Único**) en su condición de socio único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la **LSC**), debidamente representado, adoptó las decisiones que se transcriben literalmente abajo, sin que en la parte omitida del acta haya nada que altere, suprima, anule, restrinja o modifique de cualquier manera las anteriores.

1. That in Saroná (Israel), on 1 April 2023, the company **TOP SEEDS INTERNATIONAL LTD** (the **Sole Shareholder**), sole shareholder of the Company, in the exercise of the powers of the General Shareholders Meeting under article 15 article 15 of Royal Legislative Decree 1/2010, of 2 July, approving the consolidated text of the Spanish Companies Act (the **SCA**), duly represented, passed the resolutions transcribed verbatim below, without the omitted part of the minutes being anything that alters, suppresses, cancels, restricts or modifies in any way the aforesaid resolutions.

"DECISIONES

"RESOLUTIONS

PRIMERA.- Toma de razón y aceptación de la dimisión de un administrador mancomunado de la Sociedad.

FIRST.- Acknowledgement and acceptance of the resignation of a joint director of the Company.

El **Socio Único** decide tomar razón y aceptar la dimisión presentada en el día de hoy mediante carta dirigida a la Sociedad por D. Hisayuki Kuriyama, cuyos datos constan inscritos en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Almería, como administrador mancomunado de la Sociedad.

The **Sole Shareholder** resolves to acknowledge and accept the resignation tendered on today's date by way of the corresponding resignation letter addressed to the Company by Mr. Hisayuki Kuriyama, whose personal details are included in the page opened under the Company's name in the Commercial Registry of Almería, as joint director of the Company.

SEGUNDA.- Nombramiento de un administrador mancomunado de la Sociedad.

SECOND.- Appointment of a joint director of the Company.

El **Socio Único** decide nombrar como administrador mancomunado de la Sociedad por el plazo estatutariamente previsto y con efectos desde el día de hoy a D. Ofir Elasar, mayor de edad, de nacionalidad israelí, casado, con domicilio a estos efectos en Moshav Sharona, Baja Galilea, Israel 1523200, y con pasaporte de su nacionalidad número 32775498 y N.I.E. Z1156628-D, ambos en vigor.

The **Sole Shareholder** resolves to appoint Mr. Ofir Elasar, of legal age, of Israeli nationality, married, with address to these effects at Moshav Sharona, Lower Galilee, Israel 1523200, and holder of passport of his nationality number 32775498 and Spanish Foreigner Identification Number (N.I.E) Z1156628-D, both in force, as joint director of the Company, with effect as of today's date and for the term set out in the bylaws.

D. Ofir Elasar aceptará su nombramiento mediante carta separada dirigida a la Sociedad.

Mr. Ofir Elasar will accept his appointment by means of a separate letter addressed to the Company.

TERCERA.- Delegación de facultades.

El Socio Único decide facultar a todos los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a todos los apoderados con facultades suficientes a tales efectos para que, solidariamente y en nombre y representación de la Sociedad, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación, rectificación y/o aclaración, en sus términos más amplios, sean necesarios para proceder a la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar la inscripción parcial de los mismos."

2. Que D. Hisayuki Kuriyama presentó su dimisión mediante carta de fecha 1 de abril de 2023 enviada a la Sociedad.
3. Que D. Ofir Elasar aceptó su nombramiento como administrador mancomunado de la Sociedad mediante carta dirigida a la Sociedad de fecha 1 de abril de 2023 y con efectos desde esa fecha, manifestando no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal y, en especial, en ninguna de las señaladas en la LSC, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado o en cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.
4. Que el acta de decisiones del Socio Único de la Sociedad adoptadas el día 1 de abril de 2023, fue debidamente leída, aprobada y firmada por el representante del Socio Único.

Este documento ha sido redactado en español y en inglés. La versión española prevalecerá en caso de discrepancia.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expedimos la presente certificación a los efectos oportunos en Sarona (Israel) a 1 de abril de 2023.

THIRD.- Delegation of powers.

The Sole Shareholder resolves to empower all the members of the managing body of the Company, as well as the attorneys-in-fact with enough authorities for these purposes, so that any of them may, jointly and severally and in the name and on behalf of the Company, grant all public or private documents, including amendments, rectifications and/or clarifications, in the widest terms, which are necessary in order to register the foregoing decisions in the Commercial Registry, being also empowered to apply for the partial registration of those."

2. That Mr. Hisayuki Kuriyama presented his resignation by means of a letter dated 1 April 2023 addressed to the Company.
3. That Mr. Ofir Elasar accepted his appointment as joint director of the Company by means of a letter addressed to the Company, dated 1 April 2023 and with effects as from the date thereof, expressly declaring that he is not subject to any legal cause of incompatibility or incapacity under Spanish law, and, in particular, under those established in the SCA, in Act 3/2015, dated 30 March 2015, regarding conflict of interests of members of the Government and of the State Administration or in any other applicable legislation at national, regional or local level.
4. That the minutes of the resolutions of the Sole Shareholder of the Company taken on 1 April 2023, were duly read, approved and signed by the representative of the Sole Shareholder.

This document was prepared in Spanish and English languages. In case of a discrepancy between them, the Spanish version shall prevail.

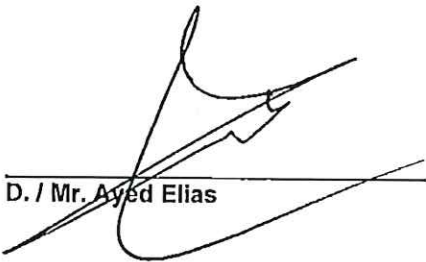
IN WITNESS WHEREOF, we issue this certificate for the appropriate purposes in Sarona (Israel) on 1 April 2023.

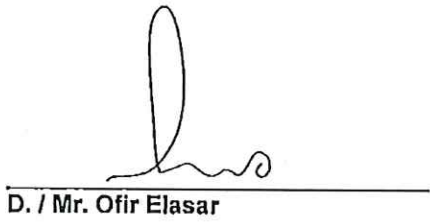
01/2023



HJ6430301

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS / THE JOINT DIRECTORS


D. / Mr. Ayed Elias


D. / Mr. Ofir Elasar

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la sociedad otorgante en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HJ, números 6430306 y los cinco anteriores en orden correlativo. Madrid, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. DOY FE.

ARANCEL NOTARIAL.- Disp.Adic.3ª Ley 8/89.- DOCUMENTO SIN CUANTIA.-

